

POL TV 010

Política de Debita Diligencia y Conocimiento del Cliente (KYC)

Código	POL TV 010
Tipo de documento	Política
Versión	01
Fecha de emisión	24-03-2026
Próxima revisión	24-03-2027 (revisión anual)
Elaboró / Aprobó	ESG / CEO
Acceso	Público
Cláusulas ISO/IEC 17021-1:2015	4.2; 5.1.2; 5.2; 5.3; 9.1.2

1. Propósito

Establecer las verificaciones que **TECNOLOGÍA DE NORMAS Y VERIFICACIÓN S.A., que opera bajo el nombre comercial TECNOVERISA** (en adelante, TECNOVERISA) realiza sobre cada solicitante y cliente antes de aceptar su solicitud y durante el ciclo de certificación, para: (a) asegurar que la organización existe legalmente y que puede ser auditada; (b) detectar riesgos para la imparcialidad; (c) prevenir el uso de la certificación con fines ilícitos; y (d) confirmar que el alcance solicitado es real y puede ser cubierto con la competencia y los recursos disponibles.

2. Alcance

Aplica a toda solicitud de certificación, de ampliación de alcance, de transferencia desde otro organismo y de recertificación, así como a cualquier cambio relevante en la titularidad o en la estructura del cliente durante la vigencia del contrato.

3. Principios

- **Proporcionalidad.** La profundidad de la verificación depende del riesgo del cliente, del sector, del país y de la estructura de propiedad.
- **Documentación.** Cada verificación deja evidencia en el expediente del cliente (FOR TV 049).
- **No discriminación.** Se aplican los mismos criterios a todos los solicitantes y no se rechaza a nadie por razones ajenas a los requisitos de certificación o a los riesgos descritos en esta política.
- **Protección de datos.** La información recabada se trata conforme a la POL TV 006 Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

4. Información y documentos mínimos

Verificación	Qué se comprueba	Evidencia
Existencia legal	Que el solicitante es una persona jurídica o natural con existencia y capacidad legal para contratar.	Certificado de existencia o equivalente del Registro Público; documento de identidad del representante legal.
Representación	Que quien firma tiene facultades suficientes.	Poder, acta o certificación de dignatarios vigente.
Beneficiarios finales	Quiénes son los propietarios o controladores finales (según los umbrales de la normativa aplicable).	Declaración firmada del solicitante y, cuando el riesgo lo exija, documentos de respaldo.
Actividad y permisos	Que la actividad existe y que cuenta con las licencias, permisos y registros legales exigibles.	Aviso de operación, licencias, permisos sectoriales.
Alcance y sitios	Que el alcance, los sitios, el número de personas y los turnos declarados son reales y completos.	Formulario de solicitud (FOR TV 001) y verificación en la revisión de la solicitud (FOR TV 002).
Situación legal	Procesos judiciales o sanciones graves vinculados con el alcance solicitado; incumplimientos legales relevantes.	Declaración del solicitante y consultas a fuentes públicas.
Certificaciones previas	Historial de certificaciones, suspensiones o retiros con otros organismos.	Certificados vigentes o anteriores; información del organismo anterior cuando aplique.
Listas y reputación	Que ni el solicitante ni sus beneficiarios figuran en listas de sanciones, o con noticias adversas graves.	Consulta a listas y fuentes públicas, con captura o registro.
Relaciones con TECNOVERISA	Vínculos con personal, directivos, proveedores o consultores relacionados con TECNOVERISA.	Declaración del solicitante y de TECNOVERISA; análisis de imparcialidad.

5. Clasificación del riesgo del cliente

Con la información recogida, el ESG clasifica a cada solicitante en nivel de riesgo **bajo, medio o alto**. Se consideran factores como: sector y actividad de riesgo, país o jurisdicción, complejidad de la estructura societaria, presencia de personas expuestas políticamente, historial de incumplimiento, pagos por canales inusuales, urgencia injustificada y vínculos con el consultor que preparó el sistema.

Nivel	Medidas
Bajo	Verificación estándar de la sección 4. Revisión en cada recertificación.
Medio	Verificación estándar más confirmación independiente de beneficiarios finales y de permisos; revisión en cada auditoría de vigilancia.
Alto	Debita diligencia reforzada: documentación adicional, aprobación expresa del CEO previa a la contratación, revisión del Comité de Imparcialidad cuando existan dudas sobre amenazas a la imparcialidad, y monitoreo continuo.

6. Criterios de rechazo o de no aceptación

TECNOVERISA rechaza o no continúa una solicitud o un contrato cuando:

- No se puede verificar la identidad del solicitante, de su representante o de sus beneficiarios finales.
- El solicitante se niega a aportar información esencial o aporta información falsa.
- Hay indicios razonables de que se usaría la certificación para ocultar o legitimar actividades ilícitas.
- La estructura o la actividad del solicitante hace imposible auditar el alcance declarado, o vulnera la capacidad de TECNOVERISA para auditar con imparcialidad.
- Existe un riesgo a la imparcialidad que no puede reducirse a un nivel aceptable.
- El solicitante o sus beneficiarios figuran en listas de sanciones aplicables o la actividad es ilegal.
- La competencia, los esquemas o los recursos de TECNOVERISA no cubren el alcance solicitado.

La decisión de rechazo se comunica por escrito y se registra con su motivo. Cuando proceda por ley, se informa a las autoridades sin alertar al solicitante.

7. Monitoreo continuo

- Los datos del cliente se actualizan en cada auditoría de vigilancia, de recertificación o ante cambios de propietario, razón social, representante, alcance, sitios o actividad.
- El cliente está obligado a informar sin demora cualquier cambio relevante, conforme al acuerdo de certificación (FOR TV 003) y a la POL TV 007 Política de Derechos y Obligaciones de los Clientes.
- Una alerta nueva (noticia, sanción, denuncia) activa una revisión extraordinaria y, de ser necesario, una auditoría especial (PRO TV 027).

8. Responsabilidades

Función	Responsabilidad
Área comercial	Recoge la información inicial y la documentación; no puede aprobar la contratación.
ESG	Verifica, clasifica el riesgo, documenta y propone la aceptación o el rechazo.
CEO	Decide sobre clientes de riesgo alto y sobre rechazos controvertidos.
Comité de Imparcialidad	Opina sobre los casos con posible amenaza a la imparcialidad.

9. Conservación de la información

La documentación de debida diligencia se conserva en el expediente del cliente durante el ciclo de certificación vigente más el plazo establecido en la FOR TV 046 Lista Maestra de Registros y Tiempos de Retención, con acceso restringido.

10. Documentos relacionados

- PRO TV 015 Revisión de la Solicitud y Contratación
- FOR TV 001 Solicitud de Certificación
- POL TV 009 Política de Ética, Anticorrupción y PLA
- POL TV 001 Política de Imparcialidad
- POL TV 006 Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

Aprobación y control de cambios

Elaboró: ESG	Aprobó: CEO	Fecha de emisión: 24-03-2026

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Aprobó
01	24-03-2026	Emisión inicial del documento.	ESG	CEO